



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.622

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Congreso de la Unión que este Órgano Legislativo ya ha implementado en el Marco Normativo Estatal, las acciones legislativas necesarias para garantizar el derecho de las madres trabajadoras, a tener un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

SEGUNDO.- Se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Servicios Administrativos, para que realicen las acciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca, en el sentido de que este Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, cuente con su espacio de lactancia.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

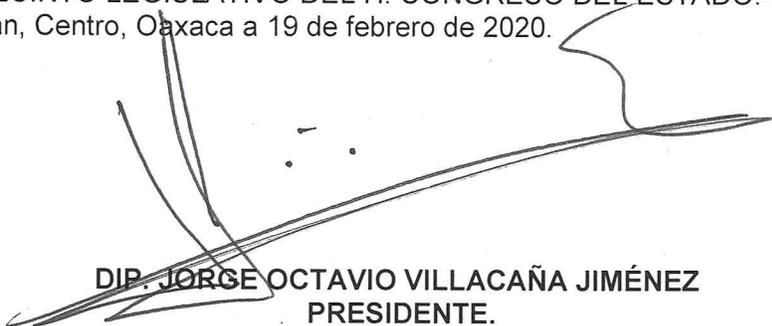


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.622

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de febrero de 2020.



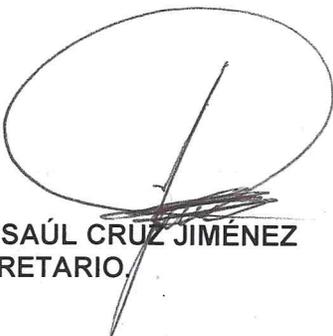
DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.